

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1637 BURGOS

Edicto

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º-Que en la Sección Primera del procedimiento concursal n.º 313/11 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 28-12-2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Vegarlanza, S.L., con CIF N.º B09420902 y domicilio en la C/ Condado de Treviño, n.º 17, en el Polígono de Villalonquejar de Burgos.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Burgos, 28 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120001988-1